

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ROUCO VARELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación del pase de los recurrentes a la segunda actividad.-1.847-E (6951).

Que por don MANUEL MARTIN GARBAYO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares en el área de Matemáticas.-1.806-E (6910).

Que por AYUNTAMIENTO DE HUELVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compensación financiera por gastos de asistencia sanitaria durante el ejercicio 1984 por parte de la MUNPAL.-1.843-E (6947).

Que por don MARIANO ALFONSO MORENO PUNCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 53/1987, contra el Ministerio de la Administración Pública, sobre que se declara en situación de excedencia voluntaria en el puesto de trabajo como Médico de Zona en el INSALUD (Ambulatorio de Montesa).-1.845-E (6949).

Que por don LUIS MIGUEL CASTRESANA ESTRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cambio por necesidad de servicio.-1.844-E (6948).

Que por don MANUEL DE FERRAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61/1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda repelida en disposición transitoria quinta.-1.846-E (6950).

Que por don AURELIO SASTRE ARANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63/1987, contra el Ministerio del Interior, sobre denegación de la gratificación de permanencia en el servicio.-1.805-E (6909).

Que por don JOSE LUIS PALOMO AJATES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de pruebas selectivas.-1.832-E (6936).

Que por don ANGEL LUIS DEL PINO MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.-1.831-E (6935).

Que por don MANUEL ASENSIO DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73/1987, contra la Dirección General de la Policía, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Policía de 8 de mayo de 1986, desestimatorio de las peticiones elevadas al mismo, sobre «complementos de peligrosidad» o «penosidad».-1.830-E (6934).

Que por don RAMON GARCIA SAN NICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, contra desestimación del recurso de reposición, formulado en su día por el que se reclamaban doce mensualidades del sueldo consolidado en concepto de premio por rendimiento y años de servicio.-1.826-E (6930).

Que por «ROLLS-ROYCE LIMITED» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.027.548 PR (gráfica).-1.828-E (6932).

Que por LES FILS DE LOUIS MULLIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación de la marca internacional número 476.288 FOLADE para la clase 25, en resolución de fecha 1 de febrero de 1985.-1.823-E (6927).

Que por doña MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89/1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, contra acuerdo de la Comisión designada para resolver el concurso para la provisión de la plaza correspondiente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y al área de Departamento de Farmacología, con la denominación de Anestesiología, Reanimación y Clínica del Dolor.-1.822-E (6926).

Que por don JORGE DORADO PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91/1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, contra la resolución desestimatoria dictada por el Rector contra el acuerdo de inadmisión tomado por la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.-1.859-E (6973).

Que por don DIONISIO BRUÑA RODRIGUEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneración y suspensión de funciones, en concepto de falta grave.-1.824-E (6928).

Que por don AUGUST BILSTEIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación de la inscripción registral al modelo de utilidad número 278.923 para «gato para coches».-1.825-E (6929).

Que por don RAFAEL MUÑOZ BLANCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105/1987, contra el Ministerio de Cultura y Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre complemento específico por especial dificultad y penosidad del trabajo realizado en el Archivo General de la Administración Civil del Estado en Alcalá de Henares.-1.821-E (6925).

Que por «LABORATOIRES D'HYGIENE ET DE DIETETIQUE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 163/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de marca internacional número 482.370 GLUCAL.-1.788-E (6892).

Que por CENTRE DE RECHERCHE D'APPLICATIONS PHARMACEUTIQUES LABORATOIRES «APPLIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 169/1987,

contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.071.793 PARASPECIAL.-1.856-E (6970).

Que por doña LUCRECIA ACEITUNO VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concesión de plaza de Auxiliar Administrativo en régimen laboral en la Dirección Especial del MOPU en Melilla.-1.855-E (6969).

Que por don JESUS MAQUEDA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del recurrente a la fase de oposición para la contratación laboral de Médicos, Psicólogos, Pedagogos, Asistentes Sociales y Logopedas, con destino en los Equipos Multiprofesionales, convocatoria de fecha 3 de junio de 1986.-1.854-E (6968).

Que por don HIPOLITO PEÑA HIDALGO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 217/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre percepción del incentivo de Obligado Rendimiento Medio.-1.853-E (6967).

Que por «INDUSTRIA ESPAÑOLA DE POLIETER, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.644/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 276.143 a «Metzeler Industria Española de Poliéter, Sociedad Anónima».-1.820-E (6924).

Que por «CONTINENTAL WHITE CAP, INC.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.772/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 282.282.-1.819-E (6923).

Que por «TEJERA Y OLIVARES, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.890/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.072.453, «Sanicats».-1.818-E (6922).

Que por «BANAN REPUBLIC INC.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.892/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.081.936, «Banana Republic».-1.817-E (6921).

Que por «COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUCAO» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.894/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 484.550, «Pan International».-1.813-E (6917).

Que por «UNIBIND LIMITED» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.908/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 276.162.-1.814-E (6918).

Que por «SIEMENS, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.134/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 281.122.-1.833-E (6937).

Que por don ADOLFO VELAZQUEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.322/1987, contra acuerdo

de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de aplicación de la Ley de Amnistía.-1.857-E (6971).

Que por don SALVADOR LARIO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.326/1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad número tres, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por resolución de 22 de mayo de 1986.-1.789-E (6893).

Que por doña IRENE VALIÑO CEDEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.328/1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados.-1.792-E (6896).

Que por doña CONCEPCION JAUREZ BENEYTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.330/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad de la recurrente.-1.858-E (6972).

Que por don LUIS C. GARCIA GALLEGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.336/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pagas extraordinarias correspondientes a los cursos escolares 1980 a 1985, ambos inclusive, en concepto de diferencias de dichas pagas extraordinarias.-1.834-E (6938).

Que por don FEDERICO MORENO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.356/1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del derecho a percibir sus haberes pasivos por aplicación del nivel de proporcionalidad 10 a sus retribuciones básicas y otras.-1.835-E (6939).

Que por don JUAN VICENTE LLORENS BADENES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.366/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Jimmiss, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió el rólulo de establecimiento número 149.618, «Little Kiss».-1.815-E (6919).

Que por «LUCAS INDUSTRIES PUBLIC LIMITED C.º» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.368/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Alfred Teves GmbH» contra resolución que denegó el modelo de utilidad número 276.517.-1.799-E (6903).

Que por doña VICTORIA PEINADO DE DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.370/1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre equiparación definitiva en el régimen de retribuciones básicas del Profesorado Universitario.-1.816-E (6920).

Que por don JOSE VALLADARES RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.372/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de diferencias de trienios.-1.837-E (6941).

Que por don MANUEL FRANCISCO TORRES DE VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.374/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual por el periodo en que encontrándose destinado en Aguilafuente (Segovia) fue agregado forzoso a la guarnición de Segovia.-1.798-E (6902).

Que por don ENRIQUE RODRIGUEZ LAGUARTA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.376/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de ascenso a Cabo primero a los recurrentes.-1.812-E (6916).

Que por don JOSE ANTONIO BARRIO-NUENO BRONDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.378/1987, contra acuerdo de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre integración del recurrente en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad.-1.836-E (6940).

Que por doña FRANCISCA VILCHEZ MONLEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.384/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación de concesión de la plaza de Málaga de Técnico de Grado medio en el concurso convocado en 23 de diciembre de 1985.-1.838-E (6942).

Que por don JOSE GONZALEZ SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.386/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de diferencias de trienios.-1.851-E (6965).

Que por don JOSE GUADA MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.388/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de diferencias de trienios.-1.840-E (6944).

Que por el Dr. Med. UDO EHRENFELD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.390/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de solicitud de registro de patente de invención número 536.085.-1.852-E (6966).

Que por don «VARTA BATERIAS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.392/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «S. E. de Acumuladores Tudor, Sociedad Anónima», respecto del modelo de utilidad número 279.755.-1.811-E (6915).

Que por don ANTONIO TRILLO ALCALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.394/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de la petición de ser ascendido al empleo de Cabo primero.-1.810-E (6914).

Que por don JUAN RAMON ESTEBAN SESEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.396/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual.-1.808-E (6912).

Que por don BENITO LUIS CADENAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.398/1987, contra acuerdo de la Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión del auxilio graciable complementario que venía percibiendo.-1.800-E (6904).

Que por doña ANA ISABEL MEDINA DOMINGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.618/1987, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, sobre abono de complemento de destino.-1.801-E (6905).

Que por doña DOLORES MORENO ANDUJAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.620/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en la Escala Administrativa del ICONA.-1.802-E (6906).

Que por don ANTONIO FELIPE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.624/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de ascenso del recurrente a Cabo primero.-1.803-E (6907).

Que por don MANUEL ORTIZ-TALLO Y GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.626/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de solicitud del registro de la marca número 1.097.585 «Interbros».-1.804-E (6908).

Que por don JOSE PAIS VILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.630/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual.-1.809-E (6913).

Que por don JESUS PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.634/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de la plaza de Jefe de Programas a don Esteban Martínez Lobaño.-1.807-E (6911).

Que por don JOSE RAMON ALBERDI ZUBIAURRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.638/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo industrial número 108.322/8.-1.841-E (6945).

Que por doña MAGDALENA DE JESUS GOMEZ CALZADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.642/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre.-1.829-E (6933).

Que por don ANTONIO TORO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.644/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre imposición de sanciones disciplinarias al recurrente.-1.842-E (6946).

Que por don ANGEL GONZALEZ MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.646/1987 contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre denegación de reclamación de subsanación de anomalía administrativa por el destino de su compañero don José María Donnaire Burdallo a la guarnición de Mérida.-1.793-E (6897).

Que por don MANUEL MARZABAL DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.648/1987 contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando al recurrente la preferencia a ocupar vacante de la Subinspección en la plantilla de Monforte de Lemos.-1.796-E (6900).

Que por don ANTONIO HUESO VALLEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.650/1987 contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre denegación de reconocimiento del Diploma de Operador de Terminal e Informática y abono del correspondiente incentivo.-1.795-E (6899).

Que por HOECHST AKTIENGESSELLCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.654/1987 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 545.382.-1.794-E (6898).

Que por HENKEL, KGaA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.656/1987 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 107.610.-1.797-E (6901).

Que por don JESUS GONZALEZ BEDOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.658/1987 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-1.827-E (6931).

Que por don ENRIQUE GOROSTIAGA LUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.662/1987 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo por seis meses por falta grave.-1.848-E (6962).

Que por doña ANA MARIA QUESADA SEDEÑO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.670/1987 contra acuerdo del Instituto Nacional de Empleo sobre absorción de un complemento personal y transitorio.-1.791-E (6895).

Que por don MANUEL RODRIGUEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo bajo el número 2.672/1987 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 276.104 (1) a don Teodoro Camino Crespo y a don Vicente Recio Alises.-1.849-E (6963).

Que por ILTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.674/1987 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», que acuerda denegar el modelo de utilidad número 276.127.-1.850-E (6964).

Que por doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MANJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.302/1987 contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.-1.839-E (6943).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Alejandro Abad Valero y otros, contra la Empresa demandada «Industria de Blanco y Negro, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Badajoz, 147, en expediente número 1.115/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Industrias Blanco y Negro, Sociedad Anónima.»

Tres mesas transparentes de trabajo.

Dos archivadores metálicos astralones con quince cajones.

Dos lámparas insolación «Velgraf» con compresor.

Una procesadora automática «Howson» de 70 centímetros, marca «Vickers».

Un torniquete secado plancha «Velgraf» circular.

Una cubeta revelado con dos picas.

Un secador de plancha con seis bandejas con calefacción eléctrica.

Una mesa archivador con cinco cajones y estante.

Mobiliario y estanterías varias: Una mesa y tres sillones de madera.

Una máquina imprenta «Roland Rekord», 71 x 101 de un color, año 1968, número 21.819.

Una máquina imprenta «Roland Ultra», 86 x 128 de un color, año 1966, número 18.561.

Una máquina imprenta «Ultra Man», 90 x 130 de un color, año 1964, número 35.559.

Una máquina imprenta rotativa «Harris», de dos cuerpos, con impresión ambas caras, con plegadora doble, paralelo magatcine, con dos portabobinas formato 57,8 de desarrollo por 90 centímetros ancho máximo, modelo Visa-8.152-30, Folder-5.278.

Un limpiador rodillos de mojadores.

Estanterías varias de madera e hierro, ranuradas.

Una guillotina polar de 115 centímetros.

Una guillotina automática polar de 145 centímetros, año 1967, número 2.067.

Una plegadora L. M. S.

Una alzadora «Fitai», de 30 estaciones, año 1965, número 105.

Una máquina de hacer tapas «Kolbus», de un brazo.

Una máquina de cubrir rústica «Pony», cinco estaciones.

Una máquina de encolar y forrar por abanico «Elherman», seis brazos.

Una guillotina trilateral «Pivano», número 293, año 1964, corte 30 x 40.

Una retráctiladora «Soldi».

Dos curvadoras de lomo.

Una perforadora de cuatro brocas.

Una máquina de coser hilo «Martini», manual.

Una máquina de sacar cajos.

Una ceñidora de lomos «Poligraf», semiautomática.

Una dobladora múltiples de mesa.

Una sierra circular «Dewalt» acc., manual.

Una engomadora «Sarasa».

Una prensa doble efecto «Robob».

Una troqueladora «Iberica».

Una cizalla circular «Sarasa» para cartón, nueve cuchillas.

Dos prensas hidráulicas «Splex».

Una prensa de estampar película «Rogob».

Una máquina de hendir «Lasch» a pedal.

Estanterías madera.

Mesas.

Mobiliario: Tresillo, seis sillas y dos sillones.

Dos toros «Misa» eléctricos de 1.000 kilogramos, con cargador «Saxby», número 869.

Un compresor de distribución general «ABC», 51689 V.

Un camión «Ebro» de 4.000 kilogramos, matrícula B-9458-AS.

Una prensa de hacer balas hidráulicas «Seroig» hidráulica, número 1.751.

Cuatro carretillas traspaleas.

Ciento veinte carros de rueda.

Tres máquinas de escribir eléctricas «IBM».

Dos básculas de 300 kilogramos fuerza, automáticas colgantes para tintas.

Una cizalla manual de 75 centímetros de luz.

Un polipasto de 1.000 kilogramos botonera mando.

Una máquina de atar «Extrapes».

Estanterías almacén de madera, ocho estantes.

Una vibradora capiculadora para papel.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 15.467.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cipriano Salinas Casado, con domicilio en calle Badajoz, 147.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 20 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 31 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que pre-

viene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que correspondan, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 17 de febrero de 1988.-La Secretaria, María Prado Martín García.-1.569-A (13319).

### CADIZ

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de febrero de 1988, recaída en el expediente número 1.047/1987, a instancias de Felipe Díaz Sánchez, contra Rosario Martínez Delgado y otro, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Rosario Martínez Delgado, para el día 15 de marzo de 1988, a las diez y diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de febrero de 1988.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.047/1987, promovidos por Felipe Díaz Sánchez contra Rosario Martínez Delgado y otro, ha acordado que se cite a la mencionada, Rosario Martínez Delgado, para el día 15 de marzo de 1988, a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 19 de febrero de 1988.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.047/1987, promovidos por Felipe Díaz Sánchez, contra Rosario Martínez Delgado y otro, ha acordado que se cite a la mencionada Rosario Martínez Delgado, para el día 15 de marzo de 1988, a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el expediente administrativo del actor.

Cádiz, 19 de febrero de 1988.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-3.184-E (14125).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de febrero de 1988, recaída en el expediente número 2.077/1987, a instancias de Domingo Pérez Gau-

tier, contra «Línea Express, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Línea Express, Sociedad Anónima», para el día 15 de marzo de 1988, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de febrero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 2.077/1987, promovidos por Domingo Pérez Gautier, contra «Línea Express, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Línea Express, Sociedad Anónima», para el día 15 de marzo de 1988, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de febrero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 2.077/1987, promovidos por Domingo Pérez Gautier, contra «Línea Express, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Línea Express, Sociedad Anónima», para el día 15 de marzo de 1988, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo del actor.

Cádiz, 20 de febrero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—3.183-E (14124).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento, número ejecutivo 242/1985, a instancia de Fermín Ruiz Plata, frente a Antonio Durán Bonilla, con domicilio en calle Ave María, 6, Valdepeñas, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 27 de abril, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 25 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 22 de junio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Primero.—Mitad indivisa de un olivar, sitio Encomienda de Corral Rubio, conocido también por Casa Patón, de 1 hectárea 12 áreas 90 centia-

reas con 90 olivos. Linda: Norte, Eugenio Téllez Rodero; sur, Carmen y Adela Cacho; este, carretera de Andalucía, y oeste, herederos de Genaro Ferrer. Inscrita en el tomo 1.068 del archivo, libro 539 de Valdepeñas, folios 224 vuelto y 225, finca 46.398.

Valorada en 338.700 pesetas.

Segundo.—Solar cercado de murallas, en la prolongación de la calle de Ave María, sin número, sobre el cual ha sido edificado un edificio compuesto de plantas baja y alta. Inscrita en los tomos 1.328 y 1.346 del archivo, libros 633 y 642 de Valdepeñas, folios 87 y 58, finca 57.123.

Valorada en 9.510.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, cuarto piso vivienda, en planta primera, sin contar la baja, señalada con la letra A, con entrada por el portal marcado con el número 15 de la calle Manuel Fernández Puebla. Inscrita en el tomo 1.341 del archivo, libro 639 de Valdepeñas, folio 158, finca 57.444.

Valorada en 7.740.000 pesetas.

Todo ello valorado en 17.588.700 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de febrero de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—1.661-A (14038).

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de accidente seguido a instancias de Amelia Cañete Salazar, contra Manuel Gutiérrez Herrera, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 21 de abril, 20 de mayo y 23 de junio de 1988 y a las doce horas quince minutos de su mañana, en los

estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Solar edificable, situado en el partido de Belén y camino de los Arrieros, zona ensanche de Cabra; que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y tiene su frente o entrada orientado al norte, o sea, a la calle Cuarta.

Valorado en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Solar edificable, situado en el partido de Belén y camino de los Arrieros, zona de ensanche de esta población; que ocupa una superficie, después de una segregación, de 87 metros 36 decímetros y 10 centésimas, digo, centímetros cuadrados; que será en el futuro dedicada a nueva calle.

Valorado en la cantidad de 1.295.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero:

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si la hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Manuel Gutiérrez Herrera, Atalaya, 17, Cabra (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 24 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.682-A (14344).

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 104/1988-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Enrique Furundarena Sesma y otros, contra la Empresa «Muebles Ayala, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio de Igarra, de San Sebastián, en reclamación de conciliación SMAC, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Fotocopiadora «Philips-90» (PH-3804732).

Dos taladros «Zubiola TA-4» (NBR P-205).

Dos perfiladoras «Wilmsmeyer».

Valorados en 8.030.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle

Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 14 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-1.662-A (14039).

## VIZCAYA

### Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 11.113/1978 y acum., seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Fernández Gutiérrez, Fernando, con domicilio en Bilbao, calle Julián Bolívar, 30, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Aparece inscrito en el número 29, vivienda letra C, del piso quinto de la casa en particular de Mazustegui, 2, en el libro 190 Begoña, folio 147, finca 13.332, inscripción 1.ª; el elemento 8-A o local puesto número 13 interior, con acceso por el local colindante de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, en planta baja, de la casa número 7 de Julián Bolívar y Elorduy, en el libro 678 de Begoña, folio 57, finca 34.156, inscripción 2.ª; 0,60 por 100 del elemento número 3 o local comercial o industrial izquierda, en planta baja, de la citada casa número 7 de Julián Bolívar y Elorduy, en el libro 678 de Begoña, folio 59, finca 28.679-B, inscripción 44.ª; 0,60 por 100 del elemento número 3 o local comercial o industrial 3.ª derecha de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, en el libro 678 de Begoña, folio 63, finca 30.473-B, inscripción 44.ª; 0,60 del elemento número 4 o local comercial o industrial de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui en el libro 678 de Begoña, folio 67, finca 30.451-B, inscripción 44.ª

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en esta Secretaría para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de

Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 20 de abril de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-1.665-A (14042).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número N. P. 48/2.237, 18.052/1979 y acum., seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Angel Bilbao Arana, Sociedad Anónima», con domicilio en Zarátamo, carretera nacional 625, kilómetro 384, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Terreno sito en el término municipal de Zarátamo, que mide 11.940 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao Oriente, libro 12 de Zarátamo, folio 112, finca número 583, inscripción 1.ª

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 20 de abril de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-1.664-A (14041).

★

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 66/1982, ejecución número 62/1984, a instancia de doña María González Llamas y otra contra Cooperativa de Consumo San Salvador del Valle, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Finca número 4.532, folio 32, tomo 660, libro 68 de San Salvador del Valle, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 3.689, folio 226, tomo 589, libro 61 de San Salvador del Valle, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total: 9.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 13 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1988, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad

bancaria oficina principal de Bilbao, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuata.—1.666-A (14043).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 284/1986 de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, Procurador señor don Luis Legorburu Martínez, contra «El Murgón, Sociedad Anónima», don Cándido Hinojosa Llorens, don Juan Vicente Hinojosa Llorens y don Cándido Hinojosa Aparisi, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 17 de mayo, 17 de junio y 18 de julio de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la

primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Albacete, calle Arcángel San Gabriel, número 5, tipo D. Planta segunda o primera, al frente izquierda subiendo. Superficie construida 155 metros 97 decímetros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Solar destinado a la edificación, término de Almansa, partido de «La Cruz Blanca», extramuros de la población, dentro del polígono industrial «El Murgón». Está marcada como la parcela P.3-10, con una superficie de 1.875 metros cuadrados. Valorado en 3.562.500 pesetas.

3. Un automóvil marca «Ford», modelo «Escort 1.6 Ghia», matrícula V-6003-BM. Valorado en 560.000 pesetas.

4. Una embarcación deportiva para recreo marca «Arco», de 6,8 metros de eslora, 2,20 metros de manga y 1 metro de puntal. Valorada en 50.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja en Alginet, calle Fray Cuquerella, número 12. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Valorado en 450.000 pesetas.

6. Campo de tierra huerta, situado en el término de Alginet, en la partida del Carrié o Chovades. Superficie 54 áreas 75 centiáreas. Valorado en 650.000 pesetas.

7. Media urbana. Casa de planta baja con corral conocida por el motor de Chovades. Con una superficie de 141 metros cuadrados en término de Alginet. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Casa de planta baja, corral y piso alto, en la calle Travesía del Trinquete, número 5, en Alginet. Tierra superficial de 215 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Tierra arrozal con una era enladrillada, en término de Alginet, partida Plá dels Agadins, con una superficie de 13 áreas 92 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Tierra arrozal de cuarta clase, en Alginet, partida del Agadins o Plá dels Catalances. Con una superficie de 44 áreas 25 centiáreas. Valorada en 530.000 pesetas.

11. Tierra huerta cereal, riego a pie, en Alginet, partida Horteta de Cano. Tiene una superficie de 7 banegadas 2 cuarterones 8 brazas, equivalentes a 62 áreas 67 centiáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Una cuarta parte de tierra de campo en el término de Alginet, partida de Chovades, con una casa de plata baja, piso y tejat. Superficie de 27 áreas 9 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

13. Vivienda en planta primera alta, puerta 5, en calle Cervantes, número 16, en Alginet, ocupa una superficie de 186 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en 1.900.000 pesetas.

14. Una veintisieteava parte de local en planta sótano, garaje, en Alginet, en la calle Cervantes, número 26. Ocupa una superficie de 821 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada en 210.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—2.201-C (14320).

### ALCOY

#### Edictos

Don Enrique García Cervera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1987, se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espi, en nombre y representación de don Rafael Insa Satorre, contra «Industrial Textil Mallera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.409.815 pesetas de principal, 1.185.000 pesetas de intereses y 2.470.000 pesetas para costas; en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, con excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado el 15 por 100 del valor de los bienes, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa deudora, calle Alcudia, número 190, de Cocentaina.

Asimismo se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 16 de mayo de 1988, a las doce horas, para la celebración de la segunda, y sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Una máquina de fabricación de género de punto, tipo RMJC 3/2, número de identificación 57.644, con un ancho de trabajo de 130 pulgadas y galga 18/36 ER, marca «Karl Mayer», con sus correspondientes dos filetas, situadas una delante y otra detrás de la misma máquina, con un total de 2.304 conos cada una.

Valorada en 11.065.385 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de febrero de 1988.—El Juez, Enrique García Cervera.—El Secretario.—2.233-C (14359).

### AREVALO

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora Yolanda Sánchez Rodríguez, contra Baldomero Xifré Ferrer, saca a pública y primera subasta los bienes que al final de describen, propiedad de don Miguel Martín Mata y doña Aurea Torrecilla Fernández, señalándose para la misma el próximo día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, en segunda y tercera subastas, en el mismo lugar y hora, para los días 7 de mayo y 9 de junio, respectivamente, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la misma; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera ser:

sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas para las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 855 del plano general, secano, al sitio de Castrobales, que linda, norte, con hermanos Castro Maroto (finca 854); sur, Laura Sáez Martín (finca 856), y este y oeste, la autopista de peaje Villalba-Villacastín-Adanero. Mide 1 hectárea 47 áreas 48 centiáreas. Sobre esta finca se construye actualmente por el prestatario, señor Xifré Ferrer, veinticinco viviendas unifamiliares de protección oficial, a cuya edificación se hace extensiva expresamente la responsabilidad hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 59, del libro 94 de Adanero, finca 9.532, tercera, y 9.532, quinta, respectivamente. Tasada, a efectos de subasta, en 89.887.500 pesetas.

Arévalo, 25 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.040-3 (15682).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 842/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Tarrés Olivella, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.730.000 pesetas, señalándose para el remate tercera subasta el día 4 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depó-

sito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Vivienda.—Planta semisótano, letra A, edificio sito en Cerdanyola, barrio de «Bellaterra», calle Alonso Cano, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 972, libro 460, folio 74, finca número 32.916, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontfria.—1.677-A (14332).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 813/1985-1.ª, promovidos por «Lapafil, José Pujol Rovira, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra don José Ramón Urcola Diez de Ulzurrun, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 21 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de julio, todos del próximo año 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de

la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca formada por hacienda o masía radicada en el pueblo de La Masana, término municipal de Fontllonga, formada por un edificio, un corral y seis piezas de tierra, no lindan entre sí, ni con la edificación, pero forman una unidad orgánica de explotación agrícola. Consta de casa denominada «Casa Grives», un corral en el pueblo municipal de La Masana, partida de «Tros del Fosa»; huerto situado en La Masana, partida «Figuera», de cantidad 5 áreas; pieza de tierra situada en La Masana, partida «Figuereta», cavidad 5 hectáreas 15 áreas; pieza de tierra situado en La Masana, partida «Reyes», cavidad 14 hectáreas 45 áreas; pieza de tierra situada en La Masana, partida «Ponet», cavidad 4 hectáreas 64 áreas; pieza de tierra situada en La Masana, partida «Bogues», cavidad 65 áreas; pieza de tierra situada en La Masana, partida «Orach» y con una cavidad de 43 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.206, folio 21, finca número 4.282. Valorada por Perito competente en la cantidad de 6.556.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—2.217-C (14349).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 515/1983-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Torruella Noguera, doña Rosa Noguera Jané y don Jaime Oliveras Pericas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 25 de abril, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de junio, y hora de las once cuarenta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Adjudicación de porción de terreno sita en el término de Cardedeu, en la carretera de Caldas, señalada con los números 287 y 289, que mide 1.545 metros 88 decímetros cuadrados, en la que existen edificados un edificio compuesto de sótanos, planta baja y piso, cubierto de pizarra artificial, denominado «La Farinera», y unos cubiertos destinados a almacén de la industria de fabricación de harinas. Linda: Al frente, sur, con la carretera de Caldas; a la derecha, este, con finca de Concepción Pujolas; detrás, con la calle Llinas, y a la izquierda, con la finca de Carmen Saelles.

Inscrita a nombre de don Juan Torruella Nogra en el Registro de la Propiedad al tomo 1.263, libro 45 de Cardedeu, folio 110, finca número 4.161, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 27.156.647 pesetas.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-1.678-A (14333).

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 186/1980-1.ª, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Farnés García, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 21 de abril, a las diez treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta se señala desde ahora segunda subasta para el día 19 de mayo, a las diez treinta horas. Y si tampoco hubiere licitadores se señala el día 17 de junio a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fanpoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana sita en esta ciudad, calle Cambios Nuevos, número 6, esquina calle Arenas de Cambios, número 2. Consta de bajos con cinco tiendas, y dos escaleras en parte de cinco pisos y en parte de seis pisos. Superficie total de 324,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de esta ciudad, tomo 2.374, libro 129, folio 114, finca 109.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de porción de terreno en la urbanización «Pons Grau» o «Mirador de Montserrat», en Sampedor. Parcelas 106, 107 y 108 de la zona J. Mide una superficie de 1.888,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa, al tomo 1.302, libro 68, folio 25, finca 2.680.

Valor mitad indivisa 623.346 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de porción de terreno en la urbanización «Pons Grau» o «Mirador de Montserrat», en Sampedor. Parcelas 132, 133 y 135. Mide una superficie de 3.022,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa, al tomo 1.302, libro 68, folio 29, finca 2.681.

Valor mitad indivisa 997.326 pesetas.

Cuarto lote: Porción de terreno en el término de Sampedor, procedente heredad «Pons Grau» o «Mirador de Montserrat». Formando parcelas 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162-A, 162-B, 163, 164, 165, 166 167-A, 167-B y 168 del polígono K. Mide una superficie de 12.844,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa, al tomo 1.413, libro 71, folio 141, finca 2.861.

Valorada en 8.477.119 pesetas.

Quinto lote: Porción de terreno en el término de Sampedor, procedente heredad «Pons Grau» o «Mirador de Montserrat». Formando parcelas 169, 170, 171, 172 y 173 del polígono Q, y parcelas 174, 175 y 176 del polígono R de la urbanización. Mide una superficie de 6.044,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa, al tomo 1.413, libro 71, folio 148, finca 2.862.

Valorada en 3.989.416 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.-El Secretario.-2.216-C (14348).

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontecedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 360/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Vázquez González y su esposa, doña Constantina Oubiña Firas, vecinos de La Modia-Cambados, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril de 1988, a las doce horas, en primera subasta; el día 11 de mayo de 1988, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 8 de junio de 1988, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. «Viña da Pedra», en el lugar de Cortiñas de Arriba, parroquia de Vilarinho-Cambados, labradío de 16,39 áreas, igual a 31 concas y cuarto, limitando: Al norte, terreno propio de Constantina Oubiña Firas; sur, terreno en plano más bajo de los señores de Maza; este, camino público, y oeste, la finca «Cortiña», de Constantina Oubiña Firas, en plano más bajo. Inscrita en el folio 238 vuelto, libro 59, finca número 6.850.

Su valor: 937.500 pesetas.

2. Casa de planta baja, en el lugar de Cortiñas-Vilarinho-Cambados, dependencias anexas, frutales y salido, la superficie de 12,57 áreas, igual a 2 ferrados, limitando: Norte, herederos de Leopoldo Maza, o sea, la finca anterior; este, camino por donde tiene su entrada; oeste, más bajo también de Constantina Oubiña Firas, nombrada «Cortiña da Cob». Inscrita en el folio 6, libro 61, finca número 6.991.

Su valor: 1.440.000 pesetas.

3. Asiento, en el mismo lugar, ruinas de edificaciones y viña de unas 3,53 áreas, igual a 7 concas, aproximadamente; limita: Al norte, Serafin Parracho; sur, la finca «Cortiñas de Abaixo», de Constantina Oubiña Firas; este, la misma finca «Cortiñas de Abaixo», y oeste, camino. Inscrita en el folio 8, libro 61, finca número 6.992.

Valorada en 280.000 pesetas.

4. «Cortiñas de Abaixo», en Cortiñas, Vilarinho-Cambados, labradío y viña en parra alambrada, de superficie 26,07 áreas, igual a 49 concas y tres cuartos; limita: Norte, finca asiento, en parte camino; sur, madarrón que sostiene la finca al parecer de herederos de Peregrina Puente Pazos; este, Serafin Parracho, que ahora dicen ser de los herederos de José Martínez Padín, y oeste, camino del lugar. Inscrita en el folio 9, libro 61, finca número 6.993.

Valorada en 2.238.750 pesetas.

5. «Cortiña-Cob», en el mismo lugar, labradío y algo de inculto, hoy destinada a limoneros en su mayor parte, la superficie de 31,44 áreas, igual a 5 ferrados; limita: Norte, camino; sur, herederos de Ramiro Oubiña Buceta, hoy dicen ser de los señores de la Maza; este, herederos de Ramiro Oubiña, en plano más alto, que resultan ser las fincas señaladas con los números 1 y 2 de este edicto, y en parte de los de Maza, y oeste, herederos de Ramiro Oubiña, hoy dicen ser de Constantina Oubiña Firas y Lucía Firas. Inscrita con el número 7.249, folio 26 del libro 63.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Cambados a 12 de febrero de 1988.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-2.210-C (14326).

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 21/1987 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cardá, en nombre y representación de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra «Azulejos Cisne, Sociedad Limitada».

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1988, a las doce horas. Tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1988, a las doce horas. Tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 24 de junio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Edificación en Alcora, partida Barranco del Racholar, destinada a fábrica de azulejos, de una nave doble, de 108 por 30 metros, en la que se encuentran dos hornos tricanales; otra nave que mide 14 metros y 38 metros de anchura y 174 metros de largo, en la que se halla la zona de clasificación la zona de hornos, esmaltadora y un horno; otra zona destinada a oficinas con un altillo de 100 metros, cada uno de ellos, o sea, que la total superficie edificada ocupa 7.500 metros cuadrados y 2.500 metros cuadrados, destinados a solar y accesos, que linda: Norte, camino; sur, «Undefasa»; este, camino, y oeste, barranco. Finca registral número 12.257. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 12 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.247-C (14399).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Vicente Guillermo Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 362/1984, seguido a instancia de «Fertilizantes de Ciudad Real» contra «Sociedad Cooperativa San Juan Bautista», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Ocho tornillos «Sinfín». Valorados en 500.000 pesetas.
2. Una báscula «Mobba», de 500 kilogramos. Valorada en 250.000 pesetas.
3. Una tolva de alimentación de molino. Valorada en 100.000 pesetas.
4. Una mezcladora de 2.500 kilogramos. Valorada en 500.000 pesetas.
5. Un molino de piensos con motor eléctrico de 20 CV. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
6. Un conjunto de molino de aceite, compuesto de transportadora «Sinfín», con motor eléctrico de 20 CV; batidora, depuradora, caja de bombas, prensa, caldera, máquina refinadora de aceite, bomba de aceite, cuatro depósitos de aceite, con capacidad de 8.500 kilogramos; con su correspondiente instalación de calefacción cada uno. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
7. Una báscula, marca «Mobba», de 100 kilogramos. Valorada en 50.000 pesetas.
8. Un depósito de aceite de hierros de 16.000 kilogramos. Valorado en 80.000 pesetas.
9. Una cinta transportadora. Valorada en 60.000 pesetas.
10. Diez comederos bebederos de corderos, de chapa. Valorados en 40.000 pesetas.
11. Dos carretillas. Valoradas en 12.000 pesetas.
12. Veinte docenas de cachos nuevos. Valorados en 240.000 pesetas.
13. Veinte docenas de cachos a medio uso. Valorados en 120.000 pesetas.
14. Un solar sito en Horcajo de los Montes y su calle de General Castejón, sin número, al sitio conocido por Molinete, de 1.200 metros cuadrados. Linda: Al fondo, Andrés Muñoz Muñoz, herederos de Francisco López y Julián López Muñoz; derecha, entrando, herederos de Juan Manuel Moraleda, e izquierda, Mariano López García. Dentro de dicho solar se halla ubicada la referida cooperativa, con una extensión de 500 metros cuadrados, donde se han construido dos

naves, los servicios almacenes y depósitos. Valorado en 5.350.000 pesetas.

Y para general conocimiento, y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Ciudad Real a 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-966-3 (14299).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra «Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, por primera vez, el día 7 de abril; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 5 de mayo, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 3 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Finca embargada

Finca sita en la calle Sanz Crespo, número 25, superficie 1.038 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 403, folio 207, finca 27.834; dicha finca forma parte con otras dos de la fábrica «Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima».

Dado en Gijón a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-2.198-C (14318).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Julio Peralta Torres y doña Dolores Pérez Mora, vecinos de Granada, con domicilio en calle Hernán Cortés, número 2.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda

y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresará la finca hipotecada, que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 27 del próximo mes de mayo de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, se señala el día 30 del próximo mes de junio de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 del próximo mes de julio de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número cuatro, vivienda unifamiliar en el arroyo de la Hoya del Alamo, término de Villacarrillo, según el Registro de Izatoraf, según el documento, consta de planta baja con cochera y bodega y primera alzada con salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que 122 metros cuadrados están destinados a la vivienda propiamente dicha y el resto a ensanche y jardines. Linda: Norte, don Luis Peralta Torres; sur, la parcela número cinco; este, zona común de la urbanización comprendida en la parcela número cinco y la número dos de don Pedro Peralta Torres, y oeste, de don Modesto Rodero Noguera. Finca número 25.497. Valorada en 6.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.680-A (14335).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 578/1987 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Sánchez Gómez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 18 del próximo mes de abril de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 19 del próximo mes de mayo de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 del próximo mes de junio de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1.º Piso bajo del tipo A, en la planta baja, en el edificio en Granada, planta de sótano, primera de pisos, en la zona de Alminares del Genil, con entrada portal uno, en la calle Bruselas; con una superficie construida de 141,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.082, folio 102, finca número 62.336. Valorado en 3.600.000 pesetas.

2.º Piso primero, tipo E, en la planta segunda alzada (sobre la de sótano), segunda de pisos, integrada en el edificio en Granada, en la zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 3, en la calle particular sin nombre. Ocupa una superficie construida de 103,76 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.084, folio 25, finca 62.434. Valorado en 3.600.000 pesetas.

3.º Piso bajo del tipo E, en la planta baja (pisando sobre el sótano), primera de pisos, integrada en el edificio en Granada, en la zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 2, de la calle Bruselas, con superficie construida de 105,81 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.082, folio 150, finca 62.384. Valorado en 3.600.000 pesetas.

4.º Piso bajo del tipo C, en la planta baja alzada (pisando sobre el sótano), primera de pisos, integrada en el edificio en Granada, en la zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 1, en la calle Bruselas; con una superficie construida de 104,61 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.082, folio 174, finca 62.408. Valorado en 3.600.000 pesetas.

5.º Piso bajo del tipo G (pisando sobre el sótano), del edificio en Granada, zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 3, de calle particular sin número. Superficie construida de 108,42 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.084, folio 43, finca 62.482. Valorado en 3.600.000 pesetas.

6.º Piso bajo del tipo H, en la planta (sobre el sótano), primera de pisos, integrada en el edificio en Granada, zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 3 de calle particular sin número. Superficie construida de 97,26 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.084, folio 53, finca 62.462. Valorado en 3.600.000 pesetas.

7.º Piso bajo, tipo F, en la planta baja (pisando sobre el sótano), en edificio en Granada, zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 3, en la calle particular sin número. Superficie construida de 114,86 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.084, folio 33, finca 62.442. Valorado en 3.600.000 pesetas.

8.º Piso bajo del tipo B, en la planta baja (pisando sobre el sótano), primera de pisos, integrada en el edificio en Granada, en la zona Alminares del Genil, con entrada por el portal 1, en la calle Bruselas. Superficie construida de 126,94 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.082, folio 104, finca 62.338. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.679-A (14334).

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 286/1986, a instancia de don Cesar Bóveda Benes y otros, contra don Joaquín Toribio Calle y otra, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 18 de mayo, a las once horas; con carácter de segunda, el día 20 de junio, a las once horas, y para la tercera, el día 20 de julio, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 3.º E de la casa sita en Logroño, en calle Vitoria y Fundación, número 1, que ocupa una superficie construida de 111,18 metros cuadrados; tiene anejo un cuarto trastero en la planta de bajo cubierta con una participación en el inmueble del 0,83 por 100. Valorada en 2.420.000 pesetas.

Parcelas de terreno sitas en Logroño al término Recajo o La Arena, de 4.882 metros cuadrados y 615,50 metros cuadrados, respectivamente. Se hallan completamente cercadas, formando lo que se llama «El Camping de la Playa», donde existe una edificación entrando por la derecha de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente, construida, y adosada a dicha edificación existe una terraza cubierta con cañizo, existiendo otra edificación, entrando por la izquierda, cerrada que sirve de bar cafetería, teniendo su entrada también por el frente; además existe dentro de las citadas fincas un frontón de pelota y el resto de la extensión está cubierto de árboles, donde se

hallan instaladas unas «roulottes» que sirven de vivienda a los clientes del «parking». Valorado todo ello en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Logroño a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.237-C (14394).

## LORCA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 82/1986, a instancia del Procurador don José María Ferrer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecino de Murcia, y con domicilio en plaza Cardenal Belluga, número 5, contra don Pedro Belmonte Balazote, vecino de Lorca y con domicilio en avenida Juan Carlos I, número 18, en reclamación de la suma de 751.224 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de abril del año en curso, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 16 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta, se señala el día 13 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes que se subastan

1.º Urbana: Vivienda situada en la ciudad de Lorca, avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera segunda, piso cuarto, letra F. Su valor es: 4.600.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda situada en la ciudad de Lorca, avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera tercera, piso cuarto, letra G. Su valor: 4.600.000 pesetas.

Lorca, 18 de febrero de 1988.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—965-3 (14298).

## MADRID

### Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado 26, doña Pilar León Tirado, en el procedimiento de secuestro seguido en este Juzgado con el número 111/1984, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Bonilla Borja y doña Rafaela Martín Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes, y en el Juzgado de Primera Instancia Decano de Córdoba.

En primera subasta, el día 4 de abril de 1988, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de abril de 1988, a las once treinta horas, por el tipo del 25 por 100 menos de la primera, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la segunda planta de la casa número 15 de la calle Vázquez Aroca de Córdoba, tiene una superficie construida de 166 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene asignado una cuota o porcentaje, en relación total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 15 enteros 845 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 391, libro 281, 79 de la Sección 2.ª, folio 85, finca número 6.092.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Pilar León Tirado.—El Secretario.—963-3 (14296).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 262/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil López y doña Mercedes Saavedra Ortega, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 18 de mayo, a las once horas. Será tipo de tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 22 de junio, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

### Bienes que se subasta

Finca sita en la calle Eduardo Marquina, 41, de Madrid. Piso 3.º, izquierda. Superficie 89,87 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillos por donde tiene su entrada y hueco de ascensor; derecha, vuelo sobre calle de Eduardo Marquina; izquierda, con vuelo posterior sobre los locales planta baja; fondo vuelo sobre la travesía Fernando Díez de Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.445, folio 81, finca número 33.128.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.000.000 de pesetas.

Parcela 174, al sitio de las cuevas en Lozoya del Valle, finca registral número 4.099, folio 49, tomo 973, libro 44, de Lozoya del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Parcela número 175, al sitio de las cuevas en Lozoya del Valle, finca registral número 4.100, folio 51, tomo 973, libro 44 de Lozoya del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 676.770 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.238-C (14395).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 292/1985, a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Pilar Pellicer de la Orden y don Agustín Aldanondo Pellicer, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece la siguiente

Providencia Juez señor de Bustos Gómez Rico.—Madrid a 24 de febrero de 1988.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 16 de junio, 21 de julio y 15 de septiembre próximos, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: 9.194.133 pesetas; la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Madrid», Juzgado Decano de esta sede y tablón de anuncios de ese Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase las notificaciones de la presente resolución a los demandados personalmente por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y entréguese a la actora los edictos al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana 68. Piso 4.º A, escalera izquierda, del edificio B, del bloque residencial en Madrid, antes Fuencarral, en la ciudad Puerta de Hierro, en las calles Martín de Porres y Artesa de Segre (ahora 12). Se halla situado en la 7.ª planta de construcción del edificio. Tiene dos entradas por la escalera izquierda común y comprende una superficie útil, aproximada de 165 metros 96 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio, cuarto de aseo y terrazas. Considerando el frente de la zona ajardinada por la que el edificio tiene su portal de acceso, linda: Frente a sureste, zona común; derecha o noreste, patio central y piso A de la escalera derecha; izquierda o suroeste, huecos de ascensor y montacargas, rellano común de éstos y de escalera izquierda y piso B de la propia escalera izquierda, y espalda o noroeste, el piso B que se acaba de citar, rellano común de ascensor, huecos de éste y de montacargas, piso D, escalera izquierda y patio central. Corresponde como anejo a este piso, el cuarto trastero designado con el número 33, en la planta de entresuelo de este edificio. Cuota: 1 entero 200 milésimas por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 224, finca 30.846, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—969-3 (14302).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.101/1984, de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Latino, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra Bienvenido Hernández Humanes, doña Francisca del Olmo Felipe, don Octavio Couto Rodríguez y doña Verónica Ramos Alonso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1.º Piso 4.º izquierda de la calle Bailén, número 10, bloque A-B, en Alcorcón. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, anejo, uso y disfrute de la azotea, de igual superficie del piso situado por encima del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.317, libro 544, folio 70, finca 43.382, inscripción segunda.

Tasado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Local comercial número 1, con vuelta a la calle Mayor y su calle Cantos, número 2, de Alcorcón. Tiene una superficie de 36,6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 158, folio 87, finca número 11.841, inscripción segunda.

Tasado para subasta en 1.800.000 pesetas.

Lote 3.º Piso 3.º B del bloque urbano en San José de Valderas. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 244, folio 221, finca 19.027, inscripción tercera.

Tasado para subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—967-3 (14300).

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.210/1984, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» (Procurador señor Díaz Domínguez), contra don Juan José Brea Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 5 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 7 de junio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplididos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar

Urbana número 29, planta 5.ª Vivienda E del edificio «Euromar B», situado en la parcela de terreno procedente de la Vega de Tierra, sita en el partido de Guadapín, pago de la Campiña, de Marbella. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.248-C (14400).

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 28/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Manuel González Prieto y doña María Quintas Penedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por tercera vez y por plazo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, a las once horas del día 26 de abril próximo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación que asciende a 5.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso cuarto, tipo A, de la casa número 229, de la avenida de Buenos Aires, de esta capital. Mide la superficie construida de 97 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armarios empotrados y lavadero. Linda: Sur o frente, la calle de su situación; norte o espalda, de don Alejandro Rodríguez Rodríguez; derecha, entrando, que es el este, camino, e izquierda u oeste, con la finca undécima, patio de luces y caja de escaleras. Linda además, por el sur, con la propia caja de escaleras. Porcentaje: 9 centésimas y media.

Su valor en el mercado inmobiliario es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—2.246-C (14398).

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Carmen García Boto, en representación de «Bioter-Biona, Sociedad Anónima», contra «Piscifactoría de Aguera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Piscifactoría de Aguera, Sociedad Anónima»:

Rústica: Trozo de terreno procedente de la finca llamada Viña, Viñona y Huerta, a prado, en términos del pueblo de Aguera, parroquia de Pereda, Concejo de Grado, cabida este trozo de 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas, o sea, 13.350 metros cuadrados. Sobre la descrita finca se ha construido edificación. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Grado al tomo 324, libro 68, folio 195, finca 15.210, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 14 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—964-3 (14297).

#### PONFERRADA

##### Edictos

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de don Baldomero García Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero del Bierzo, contra don Luis Guerra Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sésamo (León), plaza Campo el Ballo, sobre reclamación de 675.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin suje-

ción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once treinta horas del día 24 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, cultivo de regadío en el pago Pumarín, término de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, de 7 áreas 69 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, finca de María Teresa Margarita Rodríguez Martínez; sur, María Carmen Rodríguez Álvarez; este, Belarmino Fernández y Laudelino Pérez, y oeste, carretera de los Ancares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, según inscripción primera de la finca 4.698, al folio 60 del libro 24 del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, tomo 979. Tasada pericialmente en 7.562.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de febrero de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—2.231-C (14357).

★

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 429/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don José Enrique Álvarez Fra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra «Antracitas del Manzanal, Sociedad Limitada», con domicilio social en Torre del Bierzo (León), sobre reclamación de 688.325 pesetas de principal y la de 325.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once treinta horas del día 24 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Land Rover», matrícula LE-9220-K. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.
2. Pala cargadora con ruedas de goma marca «Kalsas». Tasada pericialmente en 3.300.000 pesetas.
3. Pala de cadenas «Fiat». Tasada en 18.000.000 de pesetas.
4. Pala de escombrar «Cogodi». Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.
5. Máquina de extracción de carbón. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

6. Molino de moler mineral. Valorado en 280.000 pesetas.

7. Compresor marca «ABC». Valorado en 800.000 pesetas.

8. Seis vagones de hierro. Valorados en 540.000 pesetas.

9. 1.200 metros de carril colocados en las galerías y pozos. Valorados en 550.000 pesetas.

10. Generador de corriente con motor «Pegaso» de 200 CV. Valorado en 1.750.000 pesetas.

11. 530 metros de tubería para ventilación colocada en interior de la mina. Valorados en 80.000 pesetas.

12. 400 metros de tubería mayor sección sin colocar, en el exterior de la mina. Valorados en 80.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de febrero de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—2.232-C (14358).

★

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 568/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Fernando Fernández de Arriba y doña Elena de Arriba Fernández, con domicilio en Ponferrada, contra don José Antonio Fontanillo Arrollo, con domicilio en León —Villacedrá—, avenida Virgen de los Imposibles, sobre reclamación de 2.462.665 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once treinta horas del día 24 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio, compuesto de planta baja, en término de Villacedrá, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio de «Janos», construido sobre un solar de 406 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja se destina a nave comercial y la planta primera se destina a

vivienda y tiene una superficie construida de 127,79 metros cuadrados, con lo cual hace un total de superficie construida de 290,24 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Linda: Norte, con otra parcela de Justo Fernández; sur, de Gregorio Martínez; este, camino, y oeste, Santiago Díez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, libro 26 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, tomo 1.888, folio 133, finca número 2.337. Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de febrero de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—2.229-C (14355).

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 185/1984, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José Finestra Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, los bienes embargados al demandado, don José Finestra Sánchez, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación de la cantidad del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

Una porción de terreno con frente a la calle Industria, de la villa de Ripoll, en donde está señalada con el número 63; de unos 120,497 metros cuadrados de superficie, en el que hay construida una casa, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, y una planta más, con vivienda, ocupando toda la superficie del solar. Linda, en junto, frente, calle Industria; derecha, entrando, casa de Amadeo Ferrer; izquierda, calle Gerona; fondo, edificio que se adjudicó a don Francisco Finestra Fossas, mediante pared medianera; la descrita finca está provista de un pasadizo o corredor subterráneo, ubicado a 3 metros del nivel del suelo, de 1,50 metros de anchura por 6 metros de longitud, que conduce a un pozo cuyas aguas pertenecen por partes iguales a los edificios propiedad de don Francisco Finestra Fossas y don

Francisco Finestra Sánchez. Se accede a dicho pozo por mediación de unas escaleras descendentes existentes en ambos edificios, que conducen al expresado pozo. Inscrita al tomo 56, libro 55 de Ripoll, folio 159, finca 3.078. El precio que servirá de tipo para la segunda subasta es el de 5.250.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 del valor de la primera.

Dado en Puigcerdá a 18 de febrero de 1988.—El Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario judicial.—1.683-A (14345).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 596/1986, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Lorenzo Moreno Ruiz y su esposa, vecinos de Guarromán (Jaén), calle Ejército Español, número 5, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de mayo de 1988.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de junio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Número 1.—Vivienda de dos plantas. Consta de diversas dependencias. Tiene su acceso mediante puerta propia e independiente a la carretera general de Andalucía. Ocupa su sola

una superficie de 137,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.182, libro 65, folio 158, finca 4.262, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Número 2.-Local comercial, de una sola planta. Consta de diversas dependencias. Tiene su acceso mediante puerta propia e independiente a la carretera general de Andalucía. Ocupa su solar una superficie de 476,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Carolina, al tomo 1.182, libro 65, folio 161, finca 4.263, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Las dos fincas antes descritas se encuentran sitas en el edificio situado en el Tejar y Puente, término de Guarromán.

Por virtud del presente se notifican los señalamientos anteriores a los demandados don Lorenzo Moreno Ruiz y su esposa, a los efectos legales procedentes.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-968-3 (14301).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.019/1987, sobre lesiones y daños, contra Emiliano Oreca Pascual, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 9 de febrero de 1988, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 1.019/1987.

Han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Ausencio Féliz Pérez, Efrén Martínez Cavia, Emiliano Oreca Catalina, Emiliano Oreca Pascual, asistido del letrado don Andrés Pérez Díaz.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Emiliano Oreca Pascual, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Javier Oraa González.»

Y así, para que sirva de notificación a Félix Arranz Díez, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.177-E (14118).

### MADRID

#### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 440/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la villa de Madrid a 7 de abril de 1986.-Vistos por el señor don Ernesto de la Rocha García, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 37 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 440/1986, sobre hurto, en lo que han sido partes, el Ministe-

rio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Jiménez García, y como denunciada Isabel Jiménez Ramírez.

Fallo.-Que debo condenar como condeno a Isabel Jiménez Ramírez como autora de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto domiciliario y al pago de las costas del procedimiento.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Jiménez Ramírez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.018-E (12961).

### RIBADESELLA

#### Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escanón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 149/1987, por daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Ribadesella a 20 de febrero de 1988,

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su Distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 149/1987, seguido ante este Juzgado, en el que figura como perjudicado don Marcelino Rodríguez Rocés, mayor de edad y vecino de La Felguera, y como denunciado don José Manuel Llera Pérez, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Ribadesella, sobre daños materiales en accidente de circulación, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Manuel Llera Pérez como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustituida en caso de impago por dos días de arresto menor, y a que indemnice a Marcelino Rodríguez Rocés en la cantidad de 228.789 pesetas, en concepto de daños al vehículo de su propiedad y gastos del servicio de grúa, declarando responsable, digo la responsabilidad directa y solidaria de la Compañía Caudal Seguros, y la subsidiaria a Celestino Gutiérrez Buenaga, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al responsable civil subsidiario, Celestino Gutiérrez Buenaga, firmo la presente en Ribadesella a 20 de febrero de 1988.-La Secretaria.-3.175-E (14116).

### SEVILLA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 3.471/1986-H, seguidos en este Juzgado por hurto y lesiones en agresión, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 14, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida,

les parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a la súbdita italiana María Emiliana Trota Figarolla, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 24 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.185-E (14126).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Carlos María Alaiz Villafáfila, Capitán Auditor, Juez togado del Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad dimanante de la causa 10/1986, seguida al Cabo primero Juan Morales Narváez, por un delito de fraude, ha caído la siguiente resolución:

De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo declarar insolvente total con la cualidad ordinaria de por ahora, y sin perjuicio de venir a mejor fortuna, al sancionado en la presente pieza de responsabilidad civil, dimanante de la referida causa 10/1986.

Y para que así conste y surta los efectos de notificación que previene el artículo 502 del Código de Justicia Militar, expido y firmo el presente en Valladolid a 27 de enero de 1988.-El Juez togado.-138 (6754).

★

Javier González-Solis Bou, hijo de Juan y de Gloria, domiciliado últimamente en la calle Girona, número 88, Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 31 de abril de 1986, instruido por la presunta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 13 de enero de 1988.-El Capitán. Juez Instructor, Vicente Dalmáu Lliso.-103 (5585).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Silva Salazar, cuyo último domicilio conocido era calle Platos, número 3, de Alicante, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de la Zona Militar de Canarias acordó el 27 de noviembre de 1987 la terminación sin declaración de responsabilidad del expediente disciplinario número 86/1987, por prescripción de la falta grave investigada, que se seguía por este Juzgado Militar contra el soldado Francisco Silva Salazar, comunicándole que, en caso de no comparecer en el término de quince días por este Juzgado, se le tendrá por notificado mediante el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1988.-El Teniente Juez, Pedro Muñoz Martínez.-123 (6573).

★

José A. Moreno Romera, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en calle Angel Guimerá, 107-113, cuarto, quinta, de Badalona, provincia de Barcelona, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 364-4-1986, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Martín Pau Ferreras.-1.949 (77592).